



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE 07.0.1.



ASS/cjr

GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN).

C/ LEÓN Y CASTILLO, Nº 54
C.P.: 35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**D. MANUEL AGONEY PIÑERO ORTIZ-
CONSEJERO DELEGADO.**

Mediante Decreto nº 92/2022, de fecha 27 de diciembre de 2022, la Sra. Consejera de Gobierno de Medio Ambiente, P.D. (Decreto nº 42/2019, de 24 de julio de 2019), ha dispuesto lo siguiente:

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás disposiciones complementarias; visto el Decreto nº 42/19, de 24 de julio de 2019, de delegación de competencias del Sr. Presidente de la Corporación en los Consejeros/as titulares de las Consejerías de la Corporación.

Visto el Decreto nº 12/2021, de fecha 17 de febrero de 2021, por el que se acordó *Adjudicar* a la empresa pública: **GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)**, con NIF: A38279972, la ejecución del **SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE GRANDES INCENDIOS FORESTALES EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, POR UN PERIODO DE 12 MESES**, cuyo presupuesto total de ejecución por administración asciende a 1.042.445,17 euros, exento de IGIC, con cargo a la Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/250000221 – **TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS. FONDO VERDE FORESTAL**, del Presupuesto de General del Cabildo de Gran Canaria de 2021 (Consejería de Medio Ambiente), y equivalente del Presupuesto de 2022, con el siguiente desglose de gastos previstos por anualidades:

| ANUALIDADES DE EJECUCIÓN | IMPORTES (€) |
|-----------------------------------|-----------------------|
| 2021 | 926.762,85 |
| 2022 | 115.682,32 |
| TOTAL PRESUPUESTO 12 MESES | 1.042.445,17 € |

Visto el **DISPONGO SÉPTIMO** del citado Decreto nº 12/2021, de fecha 17 de febrero de 2021, por el que se adjudicó el encargo, que establece que el plazo de ejecución del **SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE GRANDES INCENDIOS FORESTALES EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, POR UN PERIODO DE 12 MESES**, abarcará el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2021 y el 14 de marzo de 2022, pudiendo prorrogarse dicho plazo por periodos anuales hasta que la duración total del encargo, incluyendo las eventuales prórrogas, alcance la duración máxima de 5 años. Las prórrogas se acordarán por el Órgano encomendante y serán obligatorias para la empresa encargada, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos (2) meses de antelación a la finalización del plazo de duración del encargo.

Edificio Insular I, 1ª planta
C/ Profesor Agustín Millares Carlió, 14
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219470 · Fax.: 928219468

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | hhx1CXNzQ0vs73i6wsSAIw== | Fecha | 28/12/2022 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Lidia Esther Sánchez Rodríguez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente (Resolución nº: 1804/22) | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hhx1CXNzQ0vs73i6wsSAIw= | Página | 1/3 |





Visto el Decreto nº 58/2021, de 6 de agosto de 2021, por el que se acordó se acordó Prorrogar el encargo adjudicado a la empresa pública *GESPLAN* mediante Decreto nº 12/2021, de fecha 17 de febrero de 2021, para la ejecución del **SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE GRANDES INCENDIOS FORESTALES EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, POR UN PERIODO DE 12 MESES**, por un nuevo periodo anual, en idénticas condiciones a las del encargo inicial, estableciéndose como plazo de inicio de la ejecución, el 15 de marzo de 2022 y como fecha de finalización, el 14 de marzo de 2023, y por un importe máximo de gasto estimado de 1.042.445,17 euros, exento de IGIC.

Visto el Informe emitido por el Servicio de Medio Ambiente con fecha 16 de diciembre de 2022, en el que se propone Prorrogar nuevamente el encargo adjudicado a la empresa pública *GESPLAN* mediante Decreto nº 12/2021, de fecha 17 de febrero de 2021, para la ejecución del **SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE GRANDES INCENDIOS FORESTALES EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, POR UN PERIODO DE 12 MESES**, en idénticas condiciones a las del encargo inicial, por un nuevo periodo anual, estableciéndose como plazo de inicio de la ejecución, el 15 de marzo de 2023 y como fecha de finalización, el 14 de marzo de 2024, y por idéntico presupuesto total de ejecución por administración, esto es, 1.042.445,17 euros, exento de IGIC.

Visto el escrito del Servicio de Medio Ambiente de fecha 21 de diciembre de 2022, remitido a la empresa pública *GESPLAN*, comunicando la intención de la Consejería de Medio Ambiente de Prorrogar el referido encargo por un nuevo periodo anual, en idénticas condiciones a las del encargo inicial, al efecto de que por dicha empresa se manifestasen las alegaciones que estimase oportunas.


Visto el escrito de fecha 22 de diciembre de 2022, con Registro de Entrada nº 2022113789, del 22 de diciembre de 2022, del Registro General del Cabildo de Gran Canaria, remitido por la empresa pública *GESPLAN*, comunicando la aceptación de la citada Prórroga en los términos indicados.

Visto el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

DISPONGO:

PRIMERO.- Prorrogar el encargo adjudicado a la empresa pública: *GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)*, con NIF: A38279972, mediante Decreto nº 12/2021, de fecha 17 de febrero de 2021, para la ejecución del **SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE GRANDES INCENDIOS FORESTALES EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, POR UN PERIODO DE 12 MESES**, en idénticas condiciones a las del encargo inicial, por un nuevo periodo anual, estableciéndose como plazo de inicio de la ejecución, el 15 de marzo de 2023 y como fecha de finalización, el 14 de marzo de 2024, y por idéntico presupuesto total de ejecución por administración, esto es, UN MILLÓN CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (1.042.445,17 €), exento de IGIC, en virtud de la modificación operada en el artículo 9 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, con la finalidad de dar respuesta a las necesidades, técnicas y de contratación del Medio Propio que se están dando en el ámbito de la prevención de los grandes incendios forestales, con el fin de obtener los datos necesarios que permitan marcar directrices técnicas que mejoren los objetivos esperados en el desarrollo del encargo.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | hhx1CXNzQ0vs73i6wsSAIw== | Fecha | 28/12/2022 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Lidia Esther Sánchez Rodríguez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente (Resolución nº: 1804/22) | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hhx1CXNzQ0vs73i6wsSAIw= | Página | 2/3 |





SEGUNDO.- La efectividad de la citada prórroga queda **condicionada** a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el Presupuesto de General del Cabildo de Gran Canaria de 2023 (Consejería de Medio Ambiente). A tal efecto, se indica que en el Proyecto de Presupuesto de 2023 de la Consejería de Medio Ambiente, se ha incluido el crédito necesario para la debida cobertura presupuestaria de las obligaciones económicas derivadas de este encargo.

Así mismo, dicha Prórroga queda **condicionada** a la aprobación por el Consejo de Gobierno de Insular del preceptivo Gasto Plurianual una vez entre en vigor el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria del Ejercicio 2023, al abarcar el periodo de ejecución del encargo los Ejercicios Presupuestarios 2023 y 2024.


Así mismo, se pone en su conocimiento que contra tal Acuerdo –que agota la vía administrativa–, podrá interponer, con carácter potestativo y en el plazo de **UN MES** a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** ante el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación, conforme a los artículos 9.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en caso de no desear hacer uso de dicha potestad y, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Tal como dispone el artículo 20, apartado c), de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, que se cita de manera textual, se le hace saber también que *“No pueden interponer recurso contencioso-administrativo contra la actividad de una Administración pública: Las Entidades de Derecho público que sean dependientes o estén vinculadas al Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades locales, respecto de la actividad de la Administración de la que dependan. Se exceptúan aquellos a los que por Ley se haya dotado de un estatuto específico de autonomía respecto de dicha Administración”.*

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de firma electrónica.

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,
P.D. LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO,
(Decreto nº 44, de 26/07/2019)
P.A. LA TÉCNICA DE AMINISTRACIÓN GENERAL,
(Resolución nº: 1804/22)
(Fecha y firma electrónica)
Lidia Esther Sánchez Rodríguez**

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | hhx1CXNzQ0vs73i6wsSAIw== | Fecha | 28/12/2022 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Lidia Esther Sánchez Rodríguez - Jefa/a Serv. Adm. de Medio Ambiente (Resolución nº: 1804/22) | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hhx1CXNzQ0vs73i6wsSAIw= | Página | 3/3 |





ASS/cjr

SRA. CONSEJERA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE.-


INFORME - PROPUESTA DE 2ª PRÓRROGA DEL ENCARGO ADJUDICADO A LA EMPRESA PÚBLICA: GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN), PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE GRANDES INCENDIOS FORESTALES EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, POR UN PERIODO DE 12 MESES.

Mediante Decreto nº 12/2021, de fecha 17 de febrero de 2021, de la Sra. Consejera de Gobierno de Medio Ambiente (P.D. Decreto nº 42/19, de 24/07/2019), se acordó Adjudicar a la empresa pública: **GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)**, con NIF: A38279972, la ejecución del **SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE GRANDES INCENDIOS FORESTALES EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, POR UN PERIODO DE 12 MESES**, cuyo presupuesto total de ejecución por administración asciende a 1.042.445,17 euros, exento de IGIC, en virtud de la modificación operada en el artículo 9 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, con cargo a la Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/250000221 – **TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS. FONDO VERDE FORESTAL**, del Presupuesto de General del Cabildo de Gran Canaria de 2021 (Consejería de Medio Ambiente), y equivalente del Presupuesto de 2022, con el siguiente desglose de gastos previstos por anualidades:

| ANUALIDADES DE EJECUCIÓN | IMPORTES (€) |
|-----------------------------------|------------------------------|
| 2021 | 926.762,85 |
| 2022 | 115.682,32 |
| TOTAL PRESUPUESTO 12 MESES | <u>1.042.445,17 €</u> |

Edificio Insular I, 1ª planta
C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219470 · Fax.: 928219468

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | Ox5yXo4BgHOzb4NNVu0LUQ== | Fecha | 16/12/2022 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Diego Diaz Fababu Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente Clemente-Jesus Rodriguez Cabrera | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ox5yXo4BgHOzb4NNVu0LUQ= | Página | 1/3 |



Con fecha 1 de marzo de 2021 se aprobó por el Consejo de Gobierno Insular el preceptivo Gasto Plurianual.

El **DISPONGO SÉPTIMO** del citado Decreto nº 12/2021, de fecha 17 de febrero de 2021, por el que se adjudicó el encargo, establece que el plazo de ejecución del **SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE GRANDES INCENDIOS FORESTALES EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, POR UN PERIODO DE 12 MESES**, abarcará inicialmente el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2021 y el 14 de marzo de 2022, pudiendo prorrogarse dicho plazo por periodos anuales hasta que la duración total del encargo, incluyendo las eventuales prórrogas, alcance la duración máxima de 5 años. Las prórrogas se acordarán por el Órgano encomendante y serán obligatorias para la empresa encargada, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos (2) meses de antelación a la finalización del plazo de duración del encargo.

A tal efecto, mediante Decreto nº 58/2021, de 6 de agosto de 2021, de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, se acordó Prorrogar el encargo adjudicado a la empresa pública **GESPLAN** mediante Decreto nº 12/2021, de fecha 17 de febrero de 2021, para la ejecución del **SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE GRANDES INCENDIOS FORESTALES EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, POR UN PERIODO DE 12 MESES**, por un nuevo periodo anual, en idénticas condiciones a las del encargo inicial, estableciéndose como plazo de inicio de la ejecución, el 15 de marzo de 2022 y como fecha de finalización, el 14 de marzo de 2023, y por un importe máximo de gasto estimado de 1.042.445,17 euros, exento de IGIC.

Considerándose por la dirección técnica del encargo que a fecha actual se están cumpliendo los objetivos programados en la ejecución del **SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE GRANDES INCENDIOS FORESTALES EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, POR UN PERIODO DE 12 MESES**, y que es absolutamente necesario la prórroga del citado encargo por un nuevo periodo anual, del 15 de marzo de 2023 al 14 de marzo de 2024, para dar respuesta a las necesidades, técnicas y de contratación del Medio Propio que se están dando en el ámbito de la prevención de los grandes incendios forestales, con el fin de obtener los datos necesarios que permitan marcar directrices técnicas que mejoren los objetivos esperados en el desarrollo del encargo.

En consecuencia, a la vista de todo lo expuesto, se propone Prorrogar nuevamente el encargo adjudicado a la empresa pública **GESPLAN** mediante Decreto nº 12/2021, de fecha 17 de febrero de 2021, de la Sra. Consejera de Gobierno de Medio Ambiente (P.D. Decreto nº 42/19, de 24/07/2019), para la ejecución del **SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE GRANDES INCENDIOS FORESTALES EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, POR UN PERIODO DE 12 MESES**, en idénticas condiciones a las del encargo inicial, por un nuevo periodo anual, estableciéndose como plazo de inicio de la

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | Ox5yXo4BgHOzb4NNVu0LUQ== | Fecha | 16/12/2022 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Técnico Medio Ambiente | | |
| | Diego Diaz Fababu | | |
| | Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente | | |
| | Clemente-Jesus Rodríguez Cabrera | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ox5yXo4BgHOzb4NNVu0LUQ= | Página | 2/3 |





ejecución, el 15 de marzo de 2023 y como fecha de finalización, el 14 de marzo de 2024, y por idéntico presupuesto total de ejecución por administración, esto es, 1.042.445,17 euros, exento de IGIC, en virtud de la modificación operada en el artículo 9 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.

Dicha Prórroga queda **condicionada** a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el Presupuesto de General del Cabildo de Gran Canaria de 2023 (Consejería de Medio Ambiente). A tal efecto, se indica que en el Proyecto de Presupuesto de 2023 de la Consejería de Medio Ambiente, se ha incluido el crédito necesario para la debida cobertura presupuestaria de las obligaciones económicas derivadas de este encargo.

Así mismo, dicha Prórroga queda **condicionada** a la aprobación por el Consejo de Gobierno de Insular del preceptivo Gasto Plurianual una vez entre en vigor el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria del Ejercicio 2023, al abarcar el periodo de ejecución del encargo los Ejercicios Presupuestarios 2023 y 2024.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de firma electrónica.

**LA JEFE DEL SERVICIO ADMTVO. DE
MEDIO AMBIENTE,**
(Fecha y firma electrónica)
Angelina Suárez Suárez

EL TÉCNICO,
(Fecha y firma electrónica)
Clemente Jesús Rodríguez Cabrera

EL JEFE DEL SERVICIO TÉCNICO
(Fecha y firma electrónica)
Luis Fernando Arencibia Aguilar

**EL ITÉCNICO RESPONSABLE
DEL ENCARGO**
(Fecha y firma electrónica)
Diego Díaz Fababú

| | | | |
|--------------------------------------|--|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | 0x5yXo4BgHOzb4NNVu0LUQ== | Fecha | 16/12/2022 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Diego Diaz Fababu Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente Clemente-Jesus Rodriguez Cabrera | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0x5yXo4BgHOzb4NNVu0LUQ= | Página | 3/3 |

